



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00069816- -UNC-ME#SAE

---

VISTO:

La nota de orden 7 con la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva la renuncia presentada al orden 2 por el Sr. HÉCTOR ALFREDO PINTO, agente legajo 30.271 de la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que, según expone en su presentación el dimitente, motiva su decisión el haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir del 7 de julio de 2020;

Que a la fecha de su renuncia el nombrado revistaba en un cargo nodocente de categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que en su informe de orden 10 la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional ratifica la situación de revista del empleado en cuestión;

La intervención que le cupo a la Dirección General de Sumarios (orden 18);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 7 de julio de 2020 la renuncia por jubilación del Sr. HÉCTOR ALFREDO PINTO (Leg. 30.271) al cargo 3664/7D de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Pinto, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*